

Cerro Sombrero, 22 de abril de 2010.-

NUM 266/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto "Construcción relleno Sanitario Manual con Equipamiento", Código BIP 30057879-0.
- 2) El Decreto Municipal Nº 257 de fecha 21 de abril de 2010, que declara desierta Licitación Pública 3866-31-L110 debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) El aumento del presupuesto responde a la necesidad de traslado, alojamiento y alimentación del (los) Profesionales que realizarán los estudios solicitados.
- 4) El Artículo 10, Nº 7, letra L) del decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado licitación pública no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE la compra del servicio para realizar el "Desarrollo de estudio de suelo con estratigrafía y ensayo de permeabilidad" a **LABORATORIO TEKNO VIA**, RUT: 78.914.760-4, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica Nº 3866-53-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde